I.- Datos Generales

Código	Título
EC1069	Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA)

Propósito del Estándar de Competencia
Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como servidores públicos al interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), que apoyan a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia
El Estándar de Competencia describe las disposiciones que deben desempeñar los servidores públicos de la SAGARPA en el ejercicio y la mecánica operativa relacionados al programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) los cuales incluyen los siguientes componentes e incentivos: Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias y los incentivos Vegetal Incentivo Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios no Controlados y Animal Incentivo Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoosanitarios no Controlados; componente Inspección y Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades no Cuarentenarias y sus incentivos Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas, Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilidad nacional de mercancías reguladas, Vigilancia epidemiológica de plagas fitosanitarias reglamentadas y Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas; el componente Campañas Fitozoosanitarias y sus incentivos Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas, Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas, Control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas y Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas; y el componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera con los incentivos Incentivo para el sacrificio de ganado en establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) e Incentivo para sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar, así como las actitudes, hábitos y valores relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro
Desempeña diversas actividades tanto programas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos; recibe lineamientos generales de un superior; requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados; y es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
SAGARPA.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
2 de agosto de 2018	25 de septiembre de 2018
Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:	
3 años	

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)
Grupo unitario
Sin referente en el SINCO

Ocupaciones asociadas
Sin referente en el SINCO

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Gestor de trámites de la Administración Pública

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)
Sector:
93 actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de Organismos internacionales y extraterritoriales
Subsector:
931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia MÉX.
Rama:
9312 Administración pública en general MÉX.
Subrama:
93121 Administración pública en general MÉX.
Clase:
931210 Administración pública en general MÉX.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e

	infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• Papelería/formatos de acuerdo al incentivo/programa a evaluar. • Una persona que funja como solicitante. • Acceso al Sistema único de Registro de Información de Personas Físicas, Morales y Grupo de los diferentes Programas y Componentes de la SAGARPA (SURI).

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 5 horas.

Referencias de Información

- ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017).
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017).

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia
Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA)

Elemento 1 de 2
Gestionar la operación del componente Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias, del Componente Inspección y Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades no Cuarentenarias y del Componente Campañas Fitozoosanitarias

Elemento 2 de 2
Gestionar la operación del componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2		Gestionar la operación del componente Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias, del Componente Inspección y Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades no Cuarentenarias y del Componente Campañas Fitozoosanitarias

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica las solicitudes para aplicar a los incentivos del componente Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias, del componente Inspección y Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades no Cuarentenarias y del componente Campañas Fitozoosanitarias:

- Registrando las solicitudes con los anexos y documentos requeridos,
- Verificando que incluyan todos los requisitos generales, específicos, anexos establecidos por el los incentivos que integran el componente así como su programa de trabajo,
- Verificando que la información contenida en el Programa de Trabajo corresponda con la solicitada por el componente,
- Verificando la consistencia de los datos y del llenado de la solicitud y anexos correspondientes,
- Cotejando la documentación entregada contra los documentos originales,
- Entregando al solicitante un acuse de recibo con folio de registro,
- Explicando al solicitante que en caso de que falten requisitos aplicables, se le informará por escrito, que subsane la omisión en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite,
- Explicando al solicitante que si una vez transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención efectuada al beneficiario se tendrá por no presentada la solicitud, y
- Enviando a la Unidad Responsable el expediente para su revisión, análisis y predictamen.

2. Dictamina el proyecto presentado:

- Autorizando el Programa de Trabajo presentado,
- Solicitando la liberación del recurso de acuerdo con lo establecido por el componente, de forma directa/de forma indirecta, y
- Solicitando al beneficiario la ejecución del Programa de Trabajo.

3. Finaliza la operación del componente Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias, del componente Inspección y Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades no Cuarentenarias y del componente Campañas Fitozoosanitarias:

- Realizando el seguimiento para la aplicación de recursos y Finiquito,
- Supervisando que el beneficiario haga una correcta aplicación de los recursos del Programa de Trabajo,
- Solicitando los reportes mensuales de conformidad con el Anexo III formato de informe de avance físico-financiero, y

- Suscribiendo con el beneficiario un documento que ampare el cierre finiquito del Programa de Trabajo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de trabajo validado:
- Incluye la alineación a las prioridades sanitarias y de inocuidad establecidas por cada Dirección General,
- Especifica las características del proyecto propuesto, en términos del impacto sanitario, considerando los indicadores y metas que para tal efecto se determinen,
- Detalla la viabilidad de las acciones,
- Especifica los resultados esperados, y
- Describe el cumplimiento al procedimiento de elaboración de Programas de Trabajo establecido por cada una de las Direcciones Generales del SENASICA.

2. El reporte mensual para los Incentivos que integran los componentes Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias, Inspección y Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades no Cuarentenarias y Campañas Fitozoosanitarias para Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción y Procesamiento Primario en Productos Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas y Pesqueros validado:
- Incluye el componente al cual aplica,
- Especifica la unidad responsable de gestionar el incentivo,
- Indica la entidad federativa en la cual se aplica el incentivo,
- Incluye el organismo auxiliar para la aplicación del incentivo,
- Especifica el programa de trabajo,
- Indica el presupuesto liberado por FOFAE federal/estatal,
- Especifica el mes de cierre al que corresponde,
- Describe los gastos relativos a la campaña, federal/estatal, propio y totales,
- Detalla la actividad/acción realizada, la unidad de medida, los gastos programados, los gastos programados y realizados en el mes, los acumulados programados y realizados en el mes, el porcentaje de avance,
- Especifica los gastos relativos a la campaña, federal/estatal, propio y totales,
- Detalla la actividad/acción realizada, la unidad de medida, los gastos programados y realizados en el mes, los acumulados programados y realizados en el mes y el porcentaje de avance, y
- Especifica los gastos programados anuales a nivel estatal y federal, los gastos ejercidos en el mes a nivel estatal y federal, los acumulados programados y realizados en el mes a nivel estatal y federal y el porcentaje de avance a nivel estatal y federal.

3. El Acta de Cierre-Finiquito elaborada:
- Indica la conclusión de las obligaciones contraídas entre el beneficiario y la Instancia Ejecutora,
- Está elaboradas dentro de la vigencia estipulada para efectos del cierre de las acciones del proyecto,
- Especifica la verificación de la conclusión de los Proyectos y la ejecución de los recursos, y
- Tienen la firma de aprobación de las partes involucradas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Proyectos, montos y conceptos aplicables al componente Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.	Comprensión
2. Proyectos, montos y conceptos aplicables al componente Inspección y Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades no Cuarentenarias.	Comprensión
3. Proyectos, montos y conceptos aplicables al componente Campañas Fitozoosanitarias.	Comprensión

GLOSARIO

1.	Programa de Trabajo:	Documento técnico que contiene las actividades planificadas de los incentivos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados, a los beneficiarios del componente que corresponda. Incluye los logros que se pretenden alcanzar, acciones a realizar, metas, ámbito geográfico, presupuesto requerido para las acciones y la aportación comprometida por parte del Gobierno Federal.
2.	SENASICA:	Es la abreviatura del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Referencia	**Código**	**Título**
2 de 2		Gestionar la operación del componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el alta de ventanilla para aplicar al incentivo para el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF):

- Verificando que la solicitud de participación incluya todos los requisitos generales, específicos, anexos establecidos por el los incentivos,
- Asignando un turno a la solicitud entregada,
- Notificando al solicitante el veredicto por escrito,
- Indicando, si el veredicto no es favorable, los motivos y que tendrá que reiniciar el proceso,
- Elaborando las claves de acceso al SIG, y
- Enviando por correo electrónico las calves de acceso al SIG al solicitante.

2. Realiza el alta de productores para aplicar al incentivo para el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF):

- Registrando en el SIG las solicitudes Con los anexos y documentos requeridos,

- Verificando que incluyan todos los requisitos generales, específicos, anexos establecidos por el incentivo,
- Verificando la consistencia de los datos y del llenado de la solicitud y anexos correspondientes,
- Cotejando la documentación entregada contra los documentos originales,
- Entregando al solicitante un acuse de recibo con folio de registro,
- Explicando al solicitante que en caso de que falten requisitos aplicables, se le informará por escrito, que subsane la omisión en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite,
- Explicando al solicitante que si una vez transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención efectuada al beneficiario se tendrá por no presentada la solicitud, y
- Enviando a la Unidad Responsable el expediente para su revisión, análisis y dictamen.

3. Libera el pago al Productor:
- Recibiendo la solicitud de apoyo para el sacrificio del ganado por parte del productor,
- Registrando la solicitud en el SIG,
- Archivando la solicitud,
- Entregando a Supervisión para su revisión y validación,
- Validando la información del Certificado Zoosanitario de Movilización (CZM) contra el Sistema de Inspección Veterinaria (SIV),
- Firmando las solicitudes de apoyo, y
- Liberando el pago correspondiente y se deposita en la cuenta del productor.

4. Verifica las solicitudes para aplicar al Incentivo para Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción y Procesamiento Primario en Productos Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas y Pesqueros:
- Registrando las solicitudes con los anexos y documentos requeridos,
- Verificando que incluyan todos los requisitos generales, específicos, anexos establecidos por el incentivos que integran el componente así como su programa de trabajo,
- Verificando que la información contenida en el Programa de Trabajo corresponda con la solicitada por el componente,
- Verificando la consistencia de los datos y del llenado de la solicitud y anexos correspondientes,
- Cotejando la documentación entregada contra los documentos originales,
- Entregando al solicitante un acuse de recibo con folio de registro,
- Explicando al solicitante que en caso de que falten requisitos aplicables, se le informará por escrito, que subsane la omisión en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación y una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite,
- Explicando al solicitante que si una vez transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención efectuada al beneficiario se tendrá por no presentada la solicitud, y
- Enviando a la Unidad Responsable el expediente para su revisión, análisis y predictamen.

5. Dictamina el proyecto presentado:
- Autorizando el Programa de Trabajo presentado,
- Solicitando la liberación del recurso de acuerdo con lo establecido por el componente, de forma directa/de forma indirecta, y
- Solicitando al beneficiario la ejecución del Programa de Trabajo.

6. Finaliza la operación del componente Inspección y Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades no Cuarentenarias:

- Realiza el seguimiento para la aplicación de recursos y Finiquito,
- Supervisando que el beneficiario haga una correcta aplicación de los recursos del Programa de Trabajo,
- Solicitando los reportes mensuales de conformidad con el Anexo III formato de informe de avance físico-financiero, y
- Suscribiendo con el beneficiario un documento que ampare el cierre finiquito del Programa de Trabajo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de trabajo para el Incentivo para Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción y Procesamiento Primario en Productos Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas y Pesqueros validado:
   - Incluye la alineación a las prioridades sanitarias y de inocuidad establecidas por cada Dirección General,
   - Especifica las características del proyecto propuesto, en términos del impacto sanitario, considerando los indicadores y metas que para tal efecto se determinen,
   - Detalla la viabilidad de las acciones,
   - Especifica los resultados esperados, y
   - Describe el cumplimiento al procedimiento de elaboración de Programas de Trabajo establecido por cada una de las Direcciones Generales del SENASICA.

2. El reporte mensual para el Incentivo para Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción y Procesamiento Primario en Productos Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas y Pesqueros validado:
   - Incluye el componente al cual aplica,
   - Especifica la unidad responsable de gestionar el incentivo,
   - Indica la entidad federativa en la cual se aplica el incentivo,
   - Incluye el organismo auxiliar para la aplicación del incentivo,
   - Especifica el programa de trabajo,
   - Indica el presupuesto liberado por FOFAE Federal/estatal,
   - Especifica el mes de cierre al que corresponde,
   - Describe los gastos relativos a la campaña, federal/estatal, propio y totales,
   - Detalla la actividad/acción realizada, la unidad de medida, los gastos programados, los gastos programados y realizados en el mes, los acumulados programados y realizados en el mes, el porcentaje de avance,
   - Especifica los gastos relativos a la campaña, federal/estatal, propio y totales,
   - Detalla la actividad/acción realizada, la unidad de medida, los gastos programados y realizados en el mes, los acumulados programados y realizados en el mes y el porcentaje de avance, y
   - Especifica los gastos programados anuales a nivel estatal y federal, los gastos ejercidos en el mes a nivel estatal y federal, los acumulados programados y realizados en el mes a nivel estatal y federal y el porcentaje de avance a nivel estatal y federal.

3. El Acta de Cierre-Finiquito para el Incentivo para Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción y Procesamiento Primario en Productos Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas y Pesqueros elaborada:
   - Indica la conclusión de las obligaciones contraídas entre el beneficiario y la Instancia Ejecutora,

- Está elaborada dentro de la vigencia estipulada para efectos del cierre de las acciones del proyecto,
- Especifica la verificación de la conclusión de los Proyectos y la ejecución de los recursos, y
- Tienen la firma de aprobación de las partes involucradas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Montos y conceptos aplicables al incentivo Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción y Procesamiento Primario en Productos Agrícolas, Pecuarios, Acuícolas y Pesqueros.	Comprensión
2. Montos y conceptos aplicables al incentivo el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF).	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que se dirige de una forma cordial al ciudadano durante toda la prestación del servicio, manteniendo contacto visual y expresión facial relajada/tono de voz claro y audible.
2. Limpieza:	La manera en que se presenta todos los expedientes limpios, legibles, sin roturas y manchas.
3. Orden:	La manera en que mantiene toda la documentación clasificada de acuerdo con el tipo de componente e incentivo a tramitar.
4. Responsabilidad:	La manera en que atiende a los solicitantes y beneficiarios en los tiempos establecidos por la institución conforme al servicio/trámite requerido.
5. Tolerancia:	La manera en que atiende pacientemente a todas las personas y con calma ante comportamientos de insistencia, desesperación, molestia, por parte de los solicitantes y beneficiarios.

GLOSARIO

1. FOFAE:	Fideicomisos Fondo de Fomento Agropecuario en el Estado encargados de la administración de los recursos convenidos entre la Secretaría y el Gobierno del Estado, constituidos con las características a que hace referencia el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, los cuales pueden identificarse como Fideicomisos con la denominación que se determine de origen en su contrato de Fideicomiso y convenio modificatorio en cada Entidad Federativa.

2. SIG:	Sistema de Información y Gestión mediante el cual se registran las altas de los productores así como las solicitudes de Concepto de Incentivo para el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF).